

RESERVADO

Admfyc

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 4/3 /

CINGE.DEPTO.JUR. (R) N° 9550/152

Adjudica en propuesta pública la ejecución de la obra denominada "Construcción de Dos Cuadras SLCS (Pabellón Compañía Andina y Pabellón Compañía de Morteros)" en el R.R. N° 17 "Los Ángeles" ubicada en avenida Ercilla S/N, Comuna de Los Ángeles, Provincia y Región del Bío Bío.

SANTIAGO,

26 NOV 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. El D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" (Ley del Cobre) y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. El Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. Que con fecha 16.JUN.2004, se tomó razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE. (R) N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
- f. Lo autorizado mediante D/S N°52 "C-E" de 01.OCT.2010, modificado por D/S N° 70 "C-E" de fecha 15.DIC.2010, D/S N° 54 "C-E", de 08.OCT.2010, y el D/S N° 24, "MDN-E" de fecha 28.JUL.2011, que habilita al Ejército a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196, "Ley del Cobre" en la obra materia de este proceso.
- g. Lo establecido en la Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército CINGE.DEPTO.JUR. (P) N° 4700/3154, de fecha 26.JUL.2012, que aprueba

las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos de la Obra denominada “Construcción de Dos Cuadras SLCS (Pabellón Compañía Andina y Pabellón Compañía de Morteros)” en el R.R. N° 17 “Los Ángeles” ubicada en avenida Ercilla S/N, Comuna de Los Ángeles, Provincia y Región del Bío Bío.

- h. El llamado a propuesta pública efectuado con fecha 26 y 27 de julio de 2012, en el diario “El Mercurio”.
- i. Las ofertas presentadas en el acto de apertura de la propuesta pública, efectuado con fecha 24.SEP.2012, por los siguientes proponentes:

Procon Concepción S.A.	\$ 1.146.267.278.-
VM & G Construcciones Ltda.	\$ 1.042.372.172.-
ENV SpA	\$ 1.260.610.250.-
Eduardo Hernández Ocares	\$ 1.039.451.358.-
Carlos Abell Soffia.	\$ 1.112.999.999.-

Todas con I.V.A. incluido en el monto de la oferta.

- j. El Informe Técnico de evaluación de propuesta CINGE.JEF.CONSTRUC.(P) N° 4700/4257, de fecha 11.OCT.2012, complementado mediante el documento CINGE.JEF.CONSTRUC.(P) N° 4700/4662, de fecha 07.NOV.2012, el Anexo Informe Jurídico N° 4700/4458 de fecha 26.OCT.2012 y el Análisis Financiero.
- k. La Conclusión de la Comisión de Evaluación N° 9550/01, de fecha 07.NOV.2012, que sustentándose en los informes referidos en el considerando precedente, concluye que la oferta más conveniente para los intereses institucionales es la que ha formulado la empresa VM&G Construcciones Limitada.

RESUELVO:

1. Adjudicase al proponente VM & G Construcciones Ltda, Rut 76.044.110-4, la ejecución de la obra denominada “Construcción de Dos Cuadras SLCS (Pabellón Compañía Andina y Pabellón Compañía de Morteros)” en el R.R. N° 17 “Los Ángeles” ubicada en avenida Ercilla S/N, Comuna de Los Ángeles, Provincia y Región del Bío Bío, por un monto de \$ 1.042.372.172 (Mil cuarenta y dos millones trescientos setenta y dos mil ciento setenta y dos pesos) I.V.A. incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
2. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, en conformidad a las Bases Administrativas Especiales y de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, el que se perfeccionará y regirá desde la fecha

en que la Resolución que aprueba el contrato, quede totalmente tramitada.

3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, por una cantidad equivalente al 3%(tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución de la obra aumentado en 12 (doce) meses.
4. En conformidad al artículo 32 de las Bases Administrativas Especiales, el contratista deberá contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, una póliza de seguro por daños a terceros y otra contra incendio.
5. En conformidad a lo establecido en la oferta presentada por VM & G Construcciones Ltda, el plazo de la obra será de 210 (doscientos diez) días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno, la que se materializará mediante acta suscrita por el Inspector Fiscal de la Obra y el contratista.
6. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Empleado Civil de Planta Cristian Mery Mery, dependiente de la Jefatura de Construcciones de este Comando de Ingenieros, o quien a éste le subrogue o reemplace.
7. La citada obra será financiada con cargo al D/S N°52 "C-E" de 01.OCT.2010, modificado por D/S N° 70 "C-E" de fecha 15.DIC.2010, D/S N° 54 "C-E", de 08.OCT.2010, y el D/S N° 24, "MDN-E" de fecha 28.JUL.2011.
8. Ríndase cuenta en conformidad a las normas citadas en los Considerandos a., b. y c del presente acto.

Anótese, notifíquese y comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército


EJERCITO DE CHILE
Comando de Ingenieros del Ejército
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA

DISTRIBUCIÓN:

1. CINGE.JEF.CONSTRUCIONES
 2. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
 3. CINGE. DEPTO ADM. F. Y C. ✓
 4. VM & G Construcciones Ltda.(Los Fresnos N° 135, Miraflores Bajo, Viña del Mar.)
 5. CINGE.DEPTO.JURÍDICO.(ARCHIVO)
- 5 Ejs. 3 Hjs.
CTSCH/JTM

